

Nota Ad referéndum

Montevideo, 18 de mayo de 2022.

Como Decano interino de la Facultad de Información y Comunicación, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 42 literal e), de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, "adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias;"

Visto: La realización de la 27° Marcha del Silencio el próximo viernes 20 de mayo de 2022.

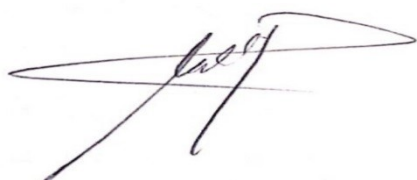
Atento: a lo dispuesto por la Resolución N°42 del Consejo de la FIC de fecha 07/08/2014.

Considerando: La circular 32-22 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República donde se exhorta "a los servicios universitarios a que consideren medidas para facilitar la participación del demos universitario en la actividad, y también en relación con el contralor de asistencia".

Resuelvo:

- 1.Suspender todas las actividades curriculares de la Facultad de Información y Comunicación a partir de las 18hs del 20 de mayo, a efectos de facilitar la concurrencia a la marcha.
- 2.Notificar a la Bedelía y a Personal del servicio para que tomen los recaudos necesarios con el contralor de asistencia.
- 3.Solicitar a la Unidad de Comunicación dar amplia difusión a lo resuelto.
- 4.Dar cuenta al Consejo de la Facultad de Información y Comunicación.

Pase a Sección Consejo.



Prof. Tit. Mario Barité
Decano Interino
Facultad de Información y Comunicación- Udelar